



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2025 16:56:54 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0780-2025-MPP/A

Puno, 26 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **FRENTE DE ORGANIZACIONES POPULARES FOP - PUNO**, fundado el 27 de junio de 1972, al conmemorar su LIII aniversario de creación institucional, a desarrollarse este 27 de junio del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

Frente de Organizaciones Populares - FOP Puno

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Amador Victoriano Núñez Mamani
Vice-Presidente	Jaime Machaca López
Sec. de Organización	Cesar Hugo Tito Rojas
Sec. de Defensa	Paulino Atencio Mamani
Sec. de Actas y Archivos	Juan Carlos Maraza Lima
Sec. de Economía	Juan Pedro Chipana Condori
Sec. Prensa y Propaganda	Máximo Charaja Vargas
Sec. de Juventudes	Carmen Emily Callapani Ticona
Sec. de Asuntos Femeninos	Verónica Florján Ramos Vargas
Sec. de Relaciones con otras Organizaciones	Elsa Sonia Tonconi Acostupa
Sec. de Asuntos Barriales	Gumerinda Hilaria Carbajal Chaca
Fiscal	Luís Adolfo Balcona Cuno

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al **FRENTE DE ORGANIZACIONES POPULARES - FOP PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 sof
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.06.2025 16:57:03 -05:00